

PROVIDENCIA, 22 AGO. 2023

EX.Nº 1181 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- El Memorandum Nº 15.487 de 17 de agosto de 2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

DECRETO:

1.- Entréguese en comodato, al **CLUB PROVIDENCIA**, los bienes muebles de propiedad municipal que a continuación se detallan:

Nº	IMPLEMENTO-MATERIAL	CANTIDAD	INVENTARIO	UBICACION
1	Colchonetes largos azules	2	35007-S/N INVENTARIO	BAJO ESCALERA CAMARIN VARONES
2	Colchonetas azules con puntas rojas	26	S/N INVENTARIO	BAJO ESCALERA CAMARIN DAMAS
3	Colchonetas gimnasia azules	20	S/N INVENTARIO	BODEGA CANCHA
4	Rollo espuma gimnasia	1	S/N INVENTARIO	BAJO ESCALERA CAMARIN DAMAS
5	Trampolín gimnasia Janssen Fritsen	1	35004	BAJO ESCALERA CAMARIN VARONES
6	Trampolín gimnasia verde	1	S/N INVENTARIO	BAJO ESCALERA CAMARIN VARONES
7	Mini cama elástica	1	35005	BAJO ESCALERA CAMARIN VARONES
8	Asimétricas	1	35006	COSTADO CAMARIN VARONES CANCHA
9	Caballote (lengua) Janssen Fritsen	1	35008	BAJO ESCALERA CAMARIN VARONES
10	Viga equilibrio Gymnova	1	44365	MANTENCION
11	Viga equilibrio madera	1	17000	MANTENCION
12	Cajón de salto RECTO	1	S/N INVENTARIO	BAJO ESCALERA CAMARIN VARONES

2.- La Dirección Jurídica confeccionará el contrato correspondiente, el cual deberá contener todas las cláusulas que estime necesarias para un adecuado resguardo del interés municipal.-

Anótese, comuníquese y archívese.-



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución:

Club Providencia
Administración Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Archivo

Decreto en Trámite N° 2596.-



EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa